



Programa	Erasmus+
Convocatoria	2016
Acción Clave	KA1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Sector Educativo	Educación Superior
Acción	Movilidad de estudiantes y personal entre países del Programa y países asociados (KA107)
Anexo IV. Apartado 2	Criterios de adjudicación

De acuerdo con lo establecido en la Guía del programa Erasmus+ 2016, la adjudicación de la financiación correspondiente a la movilidad de las instituciones y los consorcios de movilidad de Educación Superior entre países del Programa y países asociados se ha realizado en función de los siguientes criterios:

1. **La comprobación formal** para verificar que se respetan los criterios de admisibilidad y de exclusión.
2. **La evaluación de la calidad de las propuestas**, realizada por expertos externos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Guía del Programa para los proyectos de movilidad de cada uno de los países solicitados.

En su valoración, los expertos aplicaron las directrices establecidas por la Comisión Europea en la Guía Evaluación de la Calidad de solicitudes KA107 ERASMUS+ en la Convocatoria 2016, publicada en la web del SEPIE <http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2016/HE/2016-expert-guide-ka107-nov2015.pdf>, donde se establece el procedimiento para la evaluación de solicitudes para la movilidad en el ámbito de la Educación Superior entre países del Programa y asociados:

- 2.1. En primer lugar, el experto evaluará la **elegibilidad de los flujos de movilidad**, además de los criterios generales (indicados en la Guía del Programa).
- 2.2. El experto evaluará de manera individualizada cada proyecto de movilidad por país asociado atendiendo a los **4 criterios de calidad** en relación a los grupos de flujos de movilidad solicitadas con dicho país.
El experto podrá recomendar a la Agencia Nacional que se concedan movilizaciones solo con determinados países asociados, o bien, proponer una reducción de los flujos de movilidad dentro de un país asociado.
- 2.3. El experto desarrollará su **evaluación ateniéndose a las puntuaciones máximas y criterios establecidos** en la Guía de expertos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Elementos de análisis de los criterios de adjudicación	Interpretación de los criterios de adjudicación en Educación Superior entre el países del Programa y asociados
<p style="text-align: center;"> Pertinencia de la estrategia (máximo 30 puntos) </p>	<p>Medida en la que la movilidad prevista sea relevante para la estrategia de internacionalización de las instituciones de Educación Superior participantes (tanto en el país del Programa como en el país asociado) y se justifique la elección de los flujos de movilidad del personal y / o de los estudiantes.</p>	<p>a. El evaluador debe comprobar de qué modo el país asociado elegido se encuadra en el marco de la estrategia de internacionalización del solicitante.</p> <p>b. El evaluador debe valorar en qué medida la movilidad planificada refuerza las capacidades y el alcance internacional de las organizaciones participantes. Los solicitantes deben ser concretos, indicando las instituciones de Educación Superior del país asociado con las que se va a trabajar y demostrar de qué manera la movilidad concuerda con la estrategia de internacionalización de estas organizaciones socias.</p> <p>c. El evaluador debe valorar la justificación en cuanto a la elección de los flujos entrantes y salientes de movilidad del personal (formación y/ o docencia) y / o de estudiantes (en diferentes ciclos) con respecto a las estrategias de internacionalización de las instituciones de Educación Superior que participan.</p>

<p>Calidad de los mecanismos de cooperación (máximo 30 puntos)</p>	<p>En qué medida la organización solicitante cuenta con experiencia previa en proyectos similares con instituciones de Educación Superior en el país asociado y la claridad en la descripción de las responsabilidades, las funciones y las tareas entre los socios.</p>	<p>a. El evaluador debe valorar los mecanismos de cooperación previstos, como por ejemplo: cursos ofrecidos, apoyo en la gestión de visados, seguros y alojamiento, selección y evaluación de los participantes, compromisos de los estudiantes y del personal, gestión del presupuesto, establecimiento de canales de comunicación.</p> <p>b. Se tendrá en cuenta la experiencia previa en acciones de movilidad. Se considerará una ventaja el haber tenido proyectos de movilidad con el país asociado. La existencia de acuerdos de cooperación anteriores o en ejecución entre la institución solicitante y la institución de Educación Superior en el país asociado que establezcan las funciones y tareas también se valorará positivamente. Si existen proyectos de movilidad previos con el país asociado elegido se considerará una ventaja. En cualquier caso, las solicitudes que demuestren solidez en su planteamiento no se verán penalizadas en el caso de no contar con experiencia previa.</p>
--	--	--

<p>Calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (máximo 20 puntos)</p>	<p>La calidad y la exhaustividad en los procedimientos acordados en cuanto a la selección de los participantes, el apoyo que se proporcionará y el reconocimiento de los periodos de movilidad (en particular en el país asociado).</p>	<p>El evaluador valorará de qué modo se pretende ejecutar el proyecto de movilidad, con especial atención a:</p> <p>a. La claridad, la exhaustividad y la calidad en las diferentes fases de las movilidades (preparación, ejecución de actividades de movilidad y seguimiento).</p> <p>b. La idoneidad de los mecanismos de selección de los participantes. Se prestará especial atención a las medidas previstas por el solicitante y sus organizaciones socias para garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad social y la promoción de la participación de las personas desfavorecidas.</p> <p>c. La información y el apoyo previstos antes del comienzo de la movilidad, por ejemplo, servicios de alojamiento, formación lingüística, acuerdos de aprendizaje / movilidad y de apoyo administrativo (seguros, visados, etc.).</p> <p>d. Los mecanismos previstos para el reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los estudiantes (por ejemplo, ECTS u otros mecanismos).</p> <p>e. La forma en que las instituciones de Educación Superior reconocerán y valorarán los resultados de la movilidad del personal.</p>
<p>Impacto y difusión (máximo 20 puntos)</p>	<p>El impacto potencial de la movilidad en los participantes, beneficiarios y organizaciones asociadas a nivel local, regional y nacional, así como la calidad de las medidas destinadas a la difusión de los resultados a nivel de facultad/escuela e institucional (y regional y/o nacional, en su caso), tanto en países del Programa como en los países asociados.</p>	<p>El evaluador valorará el impacto potencial y la difusión de la movilidad prevista en términos de:</p> <p>a. El impacto potencial de la movilidad en las personas y en las instituciones de Educación Superior, a nivel local, regional y nacional, durante y después del proyecto.</p> <p>b. Cómo se difundirán los resultados de la movilidad en la facultad/escuela y a nivel institucional, y si fuera el caso a otros niveles, tanto en los países del Programa como en los países asociados. El evaluador considerará las actividades de difusión descritas y los canales establecidos.</p> <p>c. La estrategia para el seguimiento y evaluación de los resultados de la movilidad.</p>

Para que un proyecto (de un determinado país) sea susceptible de obtener financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos en la evaluación de calidad. Además, deberá obtener como mínimo la mitad de la puntuación máxima (15 puntos) en el apartado de la “Pertinencia de la estrategia”.

La evaluación se ha desarrollado bajo las directrices de tres documentos elaborados por la Comisión Europea:

- Guía de Expertos para Evaluación de la Calidad de solicitudes KA107 Erasmus+ en la Convocatoria 2016.
- Guía de evaluación para los expertos para acciones gestionadas por las Agencias Nacionales Erasmus+ 2016.
- La Guía del programa Erasmus+ 2016.

3. Criterios generales aplicados por el Comité de Evaluación para la selección de los proyectos

Los proyectos de movilidad de cada uno de los países incluidos en cada partida han sido ordenados por la puntuación total obtenida en la evaluación de calidad. A continuación, se han establecido los siguientes criterios de adjudicación:

- 3.1. Cuando el importe total de los proyectos susceptibles de recibir financiación se ajuste al presupuesto de la partida correspondiente, se han seleccionado todos los proyectos aprobados por los expertos tras el proceso de evaluación.
- 3.2. Cuando el importe total de los proyectos susceptibles de recibir financiación sea superior al presupuesto de la partida correspondiente, se han aplicado por orden los siguientes criterios específicos hasta agotar el crédito de esa partida.

4. Criterios específicos de adjudicación aplicados por región

La tabla 1 muestra los criterios específicos aplicados en la adjudicación de fondos para cada una de las regiones. La numeración de los criterios (I, II, III, etc.) sigue el orden de su aplicación, hasta llegar al máximo aprovechamiento del presupuesto disponible. No obstante, en el caso en el que la aplicación de un criterio implicara dejar una parte del presupuesto sin cubrir, se procedía a la aplicación del siguiente criterio, por ejemplo, DCI Sudáfrica.

Tabla 1. Aplicación de criterios de adjudicación por región.

Pasos de adjudicación:	I.	II.	III.	IV.	V.	VI.	VII.	VIII.	IX.	X.	XI.
Actividades afectadas:	Todas	ST	SMS	SMS	Todas						
Adjudicación											
Región	Recomendaciones de los evaluadores	≤ 5 días	"0" meses incompletos	≤ 5 meses	Límite Nº mov. / Flujo**	Límite Nº mov. / País	Equilibrio geográfico	Balance geográfico	Prioridad criterio Relevancia	Ajuste de presupuesto al remanente	Lista de reserva
DCI América Latina	x	x	x	x	≤ 4 (ST); ≤ 7 (SMS)	≤ 18	x	x	x	x	x
DCI Asia	x*	x*	x*	x*	≤ 4 (ST); ≤ 7 (SMS)*	≤ 18*		x	x	x	x
DCI Asia Central		x	x	x	≤ 3 (ST); ≤ 7 (SMS)		x		x	x	x
DCI Sudáfrica		x									
ACP	x	x	x	x	≤ 3 (ST); ≤ 4 (SMS)				x	x	
ENI Este			x						x	x	
ENI Rusia	x	x	x	x	≤ 5 (ST); ≤ 16 (SMS)	≤ 44			x	x	x
ENI Sur	x	x	x	x		≤ 20			x	x	x
IPA Balcanes	x		x							x	
PI América Industrial	x	x	x	x	≤ 3 (ST); ≤ 10 (SMS)	≤ 25				x	x
PI Asia Industrial	x	x	x	x	≤ 2 (ST); ≤ 9 (SMS)	≤ 19	x			x	x
	* N/A a países en desarrollo										

4.1. Recomendaciones de expertos externos

Se han aplicado las recomendaciones de los evaluadores en relación con el ajuste del presupuesto. Estas recomendaciones se han aplicado en todas las regiones, salvo en aquellas donde la reducción suponía dejar una parte del presupuesto sin adjudicar.

4.2. Reducción de la duración a 5 días

La duración de las movilidades de personal (para docencia o formación) se limita a una financiación máxima de 5 días, más los días de viaje, que en su caso se hayan solicitado.

4.3. Eliminación de meses incompletos

Se eliminan los días adicionales de las movilidades de estudiantes, correspondientes a meses incompletos.

4.4. Reducción de la duración a 5 meses

La duración de las movilidades de estudiantes se limita a una financiación máxima de 5 meses.

No obstante, las instituciones y los consorcios de movilidad de Educación Superior podrán financiar movilidades de duración superior, dentro de la duración máxima establecida en el Programa y de los límites de la subvención adjudicada a cada proyecto. Asimismo, podrán adjudicar estancias no financiadas con fondos de la UE (beca cero), para un período completo o bien para prorrogar un período de estancia financiada. En ningún caso, podrán adjudicar movilidades que combinen un período de estancia financiado y otro no financiado.

4.5. Límite del número de movilidades por flujo

Se limita el número de movilidades por flujo de entrada y salida, en función de del número medio de movilidades solicitadas por tipo de actividad (ver tabla 2).

En el caso de DCI Asia, esta media no se aplica a los países en desarrollo, atendiendo así a los requerimientos establecidos en la Guía del programa Erasmus+.

Tabla 2. Cálculo de media de Nº movilidades por flujo/país/actividad.

Región	SMS ¹			ST ²			REGIÓN			PAÍS		
	Total Mov.*	Total Flujos	Media	Total Mov.*	Total Flujos	Media	Total Mov.*	Total Flujos	Media	Total Mov.*	Total países	Media
DCI América Latina	914	139	6,58	1.077	308	3,50	1.991	447	4,45	1.991	109	18,27
DCI Asia	450	63	7,14	490	122	4,02	940	185	5,08	940	53	17,74
DCI Asia Central	225	33	6,82	168	60	2,80	393	93	4,23	393	25	15,72
DCI Sudáfrica	24	6	4,00	19	9	2,11	43	15	2,87	43	5	8,60
ACP	110	25	4,40	125	44	2,84	235	69	3,41	235	20	11,75
ENI Este	380	53	7,17	228	98	2,33	608	151	4,03	608	37	16,43
ENI Rusia	520	33	15,76	269	55	4,89	789	88	8,97	789	18	43,83
ENI Sur	766	99	7,74	619	170	3,64	1.385	269	5,15	1.385	70	19,79
IPA Balcanes	498	49	10,16	478	107	4,47	976	156	6,26	976	36	27,11
PI América Industrial	690	67	10,30	316	102	3,10	1.006	169	5,95	1.006	40	25,15
PI Asia Industrial	623	73	8,53	207	86	2,41	830	159	5,22	830	43	19,30
*Movilidades aprobadas por evaluadores externos												

¹ SMS: movilidad de estudiantes para estudios

² ST: movilidad de personal

4.6. Límite del número de movilidades por país

De la misma manera, se ha aplicado la media de las movilidades solicitadas por país en cada región.

En ambos pasos (V-VI), el número de movilidades a adjudicar se ha aplicado por institución solicitante y, en el caso de los consorcios, por cada uno de los socios integrantes del mismo.

4.7. Equilibrio geográfico

Se han priorizado aquellos proyectos que respondan al criterio de diversidad geográfica, prevaleciendo sobre la puntuación total obtenida en la evaluación de calidad, de forma que se equilibren las movilidades de los diferentes países que integran cada región.

4.8. Balance geográfico

El segundo criterio relacionado con el balance geográfico se refiere a la necesidad de atender los objetivos geográficos establecidos para movilidades entre países del Programa y países asociados a nivel europeo para 2020:

- Con los países en desarrollo de Asia y América Latina, el 25% de la movilidad deberá organizarse con los países menos desarrollados:
 - o En Asia: Afganistán, Bangladés, Camboya, Laos, Nepal, Bután y Myanmar;
 - o En América Latina: Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay;
- No se asignará más del 30% del presupuesto disponible para Asia en movilidades con China e India;
- Ni más del 35% del disponible para América Latina con Brasil y Méjico.

4.9. Prioridad del criterio de pertinencia de la estrategia

Aquellos proyectos que hayan obtenido en la evaluación de calidad la misma puntuación se han priorizado teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el criterio de evaluación de “Pertinencia de la estrategia”.

4.10. Ajuste del proyecto aprobado al remanente del presupuesto

El importe adjudicado al último proyecto seleccionado en cada región se ha ajustado al remanente del presupuesto disponible.

4.11. Lista de reserva

Los proyectos evaluados positivamente que no han obtenido financiación por haberse agotado la partida presupuestaria, figuran en una lista de reserva, de acuerdo con el orden de puntuación alcanzado.

5. Cuantías de las ayudas

5.1. Movilidad de estudiantes para estudios

De acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa, los estudiantes recibirán las ayudas correspondientes a los conceptos siguientes:

5.1.1. Ayudas individuales

Origen	Destino	Importe mensual
País asociado	España	800 €
España	País asociado	650 €

5.1.2. Viaje

Contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre la organización de origen y la organización de destino, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

El cálculo deberá realizarse a través de la calculadora de distancias de la Comisión Europea disponible en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

5.1.3. Movilidad de personal para docencia o formación

Los miembros del personal recibirán una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

5.1.4. Viaje

Contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre la organización de origen y la organización de destino, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

El cálculo deberá realizarse a través de la calculadora de distancias de la Comisión Europea disponible en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

5.1.5. Subsistencia

Origen	Destino	Importe diario
País asociado	España	120 €
España	País asociado	160 €

5.2. Apoyo organizativo

Las instituciones y los consorcios de Educación Superior percibirán una ayuda de apoyo organizativo en función del número total de movibilidades adjudicadas, de acuerdo con las cantidades siguientes:

- 350 €** por participante hasta los 100 primeros
- 200 €** por participante a partir del 101

6. Adjudicación final de fondos

De acuerdo con los datos que presenten las instituciones y los consorcios de movilidad en su informe intermedio del proyecto de la convocatoria 2016, se procederá a realizar una

adjudicación final de fondos, cuyos resultados serán publicados previsiblemente en el mes de junio de 2017. Para la adjudicación final de fondos se tendrán en cuenta los datos reales de las movilidades introducidas en la Mobility Tool+ en relación con el país de destino, la distancia y la duración.

En todo caso, la adjudicación final de fondos estará condicionada a la disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente en cada una de las partidas.